

# KATIA MAJLUF DELAUDE

## MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

Expediente

131-2024

Secretaria Técnica :

MARIA LORENA GARAY SALAS Sumilla: 1.- Fecha Primer, Segundo y Tercer Remate Arbitral

2.- Adjunto edicto de Remate Arbitral.

SEÑOR ARBITRO ANTONIO JORGE ROJAS BARRAZA DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA.

KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE, Martillera Pública Reg. 310, DNI №09300300 con domicilio legal en 101 La Molina, Lima. Teléfono 961705290 calle Los Guarangos 135 Dpto. katiamajluf@abundiajoyas.com, designada en el presente expediente, en el proceso seguidos por CLARIZA AMELIA PEÑA SANCHEZ contra DIANA RODRIGUEZ TORRES sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Penalidades, Intereses, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

Que, en cumplimiento de la resolución N° 8, que consta en autos estoy señalando fecha y hora del Bien inmueble materia de este procedimiento para:

Primera convocatoria: 30 de enero del 2025 a las 11:00am Segunda convocatoria: 07 de febrero del 2024 a las 10:55 am Tercera convocatoria: 13 de febrero del 2025 a las 10:55 am

A realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 - Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando, cumpliendo así, con mi labor de Martillera Pública en el presente proceso arbitral. Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el V°B° correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sr. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo con Ley

Lima. 16 de enero del 2025.





## KATIA MAJLUF DELAUDE

### MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO (Expediente Nº 131-2024)

En los seguidos por CLARIZA AMELIA PEÑA SANCHEZ contra DIANA RODRIGUEZ TORRES, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°131-2024, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI a cargo del árbitro único Dr. ANTONIO JORGE ROJAS BARRAZA, secretaria técnica Srta. MARIA LORENA GARAY SALAS ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg.310, quien llevará a cabo el acto de remate del inmueble ubicado en el Asentamiento Humano Año Nuevo Mz T2 Lote 10 zona B en el distrito de Comas, provincia y departamento de Lima con áreas, linderos y medidas perimétricas que corren inscritas en su partida electrónica NºP01039609, del Registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima.

VALOR DE TASACION: USD\$80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: USD\$53,333.33 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: US\$ 45,333.33 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15% por tratarse de segunda convocatoria.

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA: US\$ 38,533.33 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15% dos veces por tratarse de tercera convocatoria.

#### DIA Y HORA DEL REMATE:

**Primera convocatoria:** 30 de enero del 2025 a las 11:00am **Segunda convocatoria:** 07 de febrero del 2024 a las 10:55 am **Tercera convocatoria:** 13 de febrero del 2025 a las 10:55 am

#### AFECTACIONES VIGENTES:

- HIPOTECA Y RESTRICCION CONTRACTUAL Asiento N°00008 a favor de CLARIZA AMELIA PEÑA SANCHEZ hasta por la suma de S/50,000.00 soles, asimismo la mutuaria se compromete a no dar en arrendamiento, usufructo, uso o habitación por el periodo de 24 meses, así consta en escritura pública Kx N° 53191 del 20/07/2023.
- MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACION DE DEMANDA Asiento N°00009 por resolución N°03 de fecha 19/09/2024 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.

<u>LUGAR DEL REMATE</u>: a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el Nº de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, enero 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

